



## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2014-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 05 de junio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veintisiete (27) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante Oficio N° 128-2018-UNHEVAL-FDyCP-D, del 28.MAY.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 075-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, del 28.MAY.2018, que resolvió MODIFICAR, en parte, la Resolución N° 310-2017-UNHEVAL-FDyCP/D, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 2795-2017-UNHEVAL, que se detalla en la parte resolutive;

Que en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, en mérito al inciso q), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, y ante la opinión favorable de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 075-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, del 28.MAY.2018, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0561-2018-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE**

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 075-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, del 28.MAY.2018, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, que resolvió MODIFICAR, en parte, la Resolución N° 310-2017-UNHEVAL-FDyCP/D, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 2795-2017-UNHEVAL, en lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - Al ser modificado el Plan de Estudio 2012, la denominación debe ser: Plan de Estudios 2017 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
  - En lo que concierne a la asignatura de Derechos Humanos, no debe tener prerrequisito, quedando de la siguiente manera:

Código	Año	Pre Requisito	Turno	Asignatura	Crédito	H.T.	H.P.	T.H.	A
3204	3	--	T	Derechos Humanos	2	2	0	2	E.E.

- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
 RECTOR



**Abog. Yersely E. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
 Rectorado  
 VRAcad  
 VRInv-AL  
 OCI-  
 Transparencia  
 DCalidad  
 FHS  
 DAYSA  
 JPACAD  
 Archivo